



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
AAH086805	17/04/2017	RIEGO MARTINEZ CARLOS	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: NOMBRE:

MOTIVO PRESENTACIÓN: DIRECCIÓN:

AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:

SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
AAH086805	RIEGO MARTINEZ CARLOS	PASAPORTE	ESPAÑA	AV NACIONES UNIDAS	criego@ufinet.com
PAA257726	PEREZ-BEDMAR DELGADO PABLO	PASAPORTE	ESPAÑA	MADRID	trubiol@ufinet.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-Q-0008805	UFINET TELECOM HOLDING SLU	OTRO	ESPAÑA	ESPAÑA		mpallares@ferrere.com	NO
1.1.	ASE-Q-0008806	PERTENTO SARL	OTRO	LUXEMBURGO	LUXEMBURGO		mpallares@ferrere.com	NO
1.1.1.	ASE-Q-0008807	PERTENTO HOLDING SARL	OTRO	LUXEMBURGO	LUXEMBURGO		mpallares@ferrere.com	NO
1.1.1.1.	ASE-Q-0008808	PERTENTO TOP LUXEMBOURG SARL	OTRO	LUXEMBURGO	LUXEMBURGO		mpallares@ferrere.com	NO
1.1.1.1.1.	ASE-Q-0008809	FIFTH CINVEN FUND	OTRO	INGLATERRA	INGLATERRA		mpallares@ferrere.com	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: CARLOS RIEGO MARTINEZ
No. IDENTIFICACIÓN: AAH086805

DR7398124

07/2017



IGNACIO MARTÍNEZ-GIL VICH
 NOTARIO DE MADRID
 C / Velázquez 12 - 28001 MADRID
 Tel: 91 431 85 36 - Fax: 91 576 11 74

PODER.- "UFINET LATAM, S.L.U."-----

NÚMERO TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS-----

En MADRID, a veinte de noviembre de dos mil diecisiete.

Ante mí, **IGNACIO MARTÍNEZ-GIL VICH**, Notario de Madrid.-----

-----COMPARECE-----

DON JOSÉ MANUEL CAJIGAS GARCÍA-INÉS, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Velázquez, número 22, 4º. Con D.N.I. número 5.393.382-C, vigente, que me exhibe.-----

INTERVIENE en nombre y representación, como Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la sociedad "**UFINET LATAM, S.L.U.**", con C.I.F. B-87641759, domiciliada en Madrid, calle Manuel Silvela, número 13; de duración indefinida, constituida como consecuencia de la escisión parcial formalizada mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Javier Navarro Rubio Serres, el día 8 de septiembre de 2016, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 34728, sección 8ª, folio 205, hoja M-624629, inscripción 1ª.-----

El objeto social de la sociedad, según manifiesta su representante es:-----

A. Realizar estudios económicos, contables, de mercado, sociológicos, tecnológicos, de mercadotecnia, y sobre asuntos relacionados con el desarrollo de proyectos o sociedades empresariales, mercantiles e industriales. El código de actividad económica de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) se corresponde con el número 7320, "Estudio de mercado y realización de encuestas de opinión pública". ----

B. Asesorar a terceros sobre las materias del epígrafe anterior, contratando al efecto, si fuere necesario, los profesionales o entidades que legal o reglamentariamente tengan atribuida competencia para ello. El código de actividad económica de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) se corresponde con el número 73, "Publicidad y Estudios de Mercado". -----

C. Crear mantener y explotar páginas y portales en Internet; ofrecer servicios de hospedaje y mantenimiento de páginas y portales, de intermediación en el registro de dominios y de correo electrónico y de comunicación mediante Internet; y las actividades de los ramos del diseño convencional y tecnológico y de publicidad y la intermediación comercial en estos ramos de actividad. El código de actividad económica de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) se

07/2017



0,16 €



DR7398123



corresponde con el número 6311, "Proceso de Datos, Hosting y Actividades Relacionadas".-----

D. La compra y la venta, por cuenta e interés propio, acciones, participaciones y, en general, de activos y valores financieros, empresariales o de cualquier otra clase, con intervención en su caso, de los mediadores que legal o reglamentariamente deban hacerlo. El código de actividad económica de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) se corresponde con el número 6420, "Actividades de Sociedades Holding".-----



E. La creación, dirección y aprovechamiento comercial de redes de distribución y venta. El código de actividad económica de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) se corresponde con el número 5229, "Otras actividades anexas al transporte".-----

F. El almacenamiento y distribución de mercancías. El código de actividad económica de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) se corresponde con el número 5210, "Depósito y almacenamiento".-----

G. Las actividades del ramo de las telecomunicaciones,

incluida la fabricación, importación exportación distribución, venta e instalación de materiales y elementos, la creación e instalación de redes, al asesoramiento a terceros y la intermediación comercial en el sector. El código de actividad económica de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) sector responde con el número 6190, "Otras actividades de telecomunicaciones".-----

H. Las actividades propias del ramo de la informática, incluida la fabricación, importación, exportación, distribución, venia e instalación de materiales y elementos, el asesoramiento a terceros y la intermediación comercial en el sector. El código de actividad económica de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) se corresponde con el número 6201, "Actividades de programación informática".-----

I. El desarrollo de actividades comerciales propias de las grandes superficies, grandes almacenes e Hipermercados lo mismo desarrollándolas conjuntamente en un solo establecimiento que cada una de tales actividades por separado. El código de actividad económica de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) se corresponde con el número 4690, "Comercio al Por Mayor No Especializado".-----

J. La importación y la exportación de mercaderías aptas para el desarrollo de las actividades del epígrafe anterior. El código de actividad económica de la Clasificación Nacional de

07/2017



DR7398122



Actividades Económicas (CNAE) se corresponde con la categoría número 46, "Comercio al por menor y al por mayor".

K. Las actividades propias del ramo de hostelería, incluso explotar establecimientos de dicho ramo, de la alimentación, incluida la importación, exportación, distribución y venta, al por mayor y al por menor. El código de actividad económica de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) se corresponde con el número 5510, "Hoteles y alojamientos similares". -----



L. La edición de libros y publicaciones periódicas o unitarias y las actividades del ramo de las artes gráficas: la producción de películas y su comercialización, exhibición y explotación; la representación de creadores, artistas modelos; y la creación y producción de programas para la radio, televisión y cualquier otro medio de difusión general; y la adquisición y explotación e intermediación en su compraventa de derechos de propiedad intelectual e industrial. El código de actividad económica de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) se corresponde con el número 1811, "Artes gráficas y servicios relacionados con las mismas". -----

M. El transporte de viajeros y mercancías y las actividades del ramo de la automoción aérea, terrestre y marítima, incluida la intermediación y representación, la fabricación de componentes y accesorios, las tareas de reparación y mantenimiento, y la compra, venta, importación y exportación de vehículos, componentes y accesorios. El código de actividad económica de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) se corresponde con el número 5221, "Actividades anexas al transporte terrestre". -----

N. La compraventa y alquiler de todo tipo de maquinaria. El código de actividad económica de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) se corresponde con el número 4614, "Intermediarios del comercio de maquinaria, equipo industrial, embarcaciones y aeronaves".-----

O. La promoción inmobiliaria, la construcción y oficios propios de la misma, las instalaciones eléctricas y de gas y los montajes eléctricos a cualquier nivel (alta, media y baja tensión); las obras públicas y el urbanismo; y el asesoramiento a cooperativas y comunidades de viviendas en las actividades propias de las mismas y la gestión de sus promociones y construcciones. El código de actividad económica de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) se corresponde con el número 4110, "Promoción inmobiliaria". -----

P. La adquisición y la cesión y transmisión y la explota-

DR7398121

07/2017



ción en cualquier forma legal de bienes inmuebles rústicos y urbanos; y las actividades agrícolas y ganaderas. El código de actividad económica de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) se corresponde con el número 6810, "Compraventa de bienes Inmobiliarios por cuenta propia".-----

Q. La creación, organización y explotación de actividades culturales, lúdicas, eventos, congresos, seminarios, ferias y exposiciones, permanente u ocasionalmente; las actividades de relaciones públicas. El código de actividad económica de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) se corresponde con el número 7021, "Relaciones publicas y comunicación". -----



R. Realizar trabajos de consultoría de Tecnologías y Sistemas de Información, así como la prestación de servicios de soporte, mantenimiento y desarrollo de soluciones integrales de Hardware y Software. Englobadas en el objeto social de la mercantil, se encuentran cualesquiera otras actividades auxiliares relacionadas con la prestación de los servicios mencionados, incluyéndose expresamente la compra, toma en arriendo, venta, cesión en subarriendo, importación y expor-

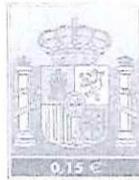
tación de material informático. Dicha actividad podrá ser realizada, total o parcialmente de forma indirecta, mediante participación en otras sociedades con objeto análogo. El código de actividad económica de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) se corresponde con el número 6209. "Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la Informática".-----

S. La gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español, mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales. El código de actividad económica de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) se corresponde con el número 6612, "Actividades de intermediación en Operaciones con Valores y otros Activos". ---

Su legitimación para este acto resulta: -----

a) De su nombramiento como Secretario no Consejero de la sociedad, que tuvo lugar por acuerdo adaptación por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el día el día 8 de septiembre de 2016, en cuyo acto acepto el nombramiento y elevado a público mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don José Ángel Martínez Sanchiz, el día 23 de septiembre de 2016, numero 1864 de protocolo, que causo la inscripción 2ª en la referida hoja abierta a nombre de la Sociedad.-----

07/2017



DR7398120



Hago constar que he tenido a la vista copia autorizada de la referida escritura. -----

b).- Y del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 23 de octubre de 2017, por el que se faculta expresamente al señor compareciente para este otorgamiento, según así resulta de certificación expedida el mismo día por el Secretario no Consejero del Consejo de Administración, el propio señor compareciente, con el visto bueno de su Presidente Don Jose Antonio Tazón García, cuyas firmas legítimo y cuya certificación dejo unida a esta matriz.--



Me asegura el señor compareciente que se halla en el ejercicio de su expresado cargo y que las facultades que le fueron conferidas mantienen su plena vigencia.-----

Manifiesta asimismo que no han variado los datos de identificación de la persona jurídica que representa. -----

Yo el Notario, hago constar que a mi juicio las facultades representativas acreditadas son suficientes para el presente otorgamiento. -----

Yo, el Notario hago constar que he cumplido con la obligación de identificar al titular real (persona con un porcentaje

superior al veinticinco por ciento del capital social), por medio de un acta de manifestaciones autorizada por el notario de Madrid, Don José Ángel Martínez Sanchiz, el día 23 de septiembre de 2016, numero 1869 de protocolo, y manifiestan sus representantes que todo lo indicado en la misma no ha sufrido variación. -----

Tiene a mi juicio, el señor compareciente, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de **APODERAMIENTO**, y al efecto, -----

----- OTORGA:-----

Que, en la representación que ostenta, eleva a público el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad "UFINET LATAM, S.L.U." en su reunión celebrada el día 23 de octubre de 2017, tal como consta transcrito en la certificación que ha quedado unida a esta matriz, y por lo tanto: -----

Conferir poder en favor de DON CARLOS RIEGO MARTINEZ y DON PABLO PÉREZ-BEDMAR DELGADO, cuyas circunstancias personales constan en la certificación que ha quedado unida a esta matriz, para que en nombre y representación de la sociedad poderdante, puedan ejercitar todas y cada una de las facultades que consta transcritas en dicha certificación en la forma y términos que asimismo se indican. Todo lo cual se da aquí por íntegramente reproducido para evitar su

DR7398119

07/2017



innecesaria repetición. -----

PROTECCIÓN DE DATOS.- De acuerdo con la L.O. 15/1.999, el compareciente acepta la incorporación de sus datos al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. -----



Así lo dice y otorga el compareciente. -----

Doy cumplimiento al requisito de la lectura en la forma prevenida por el artículo 193 del Reglamento Notarial; tras la lectura, doy fe de que el compareciente manifiesta haber quedado informado del contenido del instrumento público y prestar su libre consentimiento a este contenido, firmando conmigo el Notario. -----

Yo, el Notario, DOY FE:-----

a) De haber identificado al compareciente por medio de su documento de identidad, reseñado en la comparecencia, que me ha sido exhibido.-----

b) De que el compareciente, a mi juicio, tiene capacidad y está legitimado para el presente otorgamiento.-----

c) De que el consentimiento del otorgante ha sido libremente prestado.-----

d) De que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada del compareciente.----

e) De que el presente instrumento público queda extendido en seis folios de papel de uso exclusivo para documentos notariales, números el presente y los cinco anteriores en orden correlativo, que signo, firmo y rubrico, de cuya adecuación y completo contenido doy fe.-----

Está la firma del compareciente y del Notario autorizante.
Rubricados y sellado -----

-----SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS -----



DR7398118

07/2017

D. José Manuel Cajigas García-Inés, en su calidad de Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la sociedad **UFINET LATAM, S.L.U.**,

CERTIFICA

- I. Que en Madrid, el día 23 de octubre de 2017, se reunió válidamente el Consejo de Administración de la sociedad UFINET LATAM, S.L.U. (en adelante la "**Sociedad**") estando presentes todos los miembros del Consejo de Administración: D. Jorge Quemada Sáenz Badillos, D. Thomas Railhac, D. Iñigo García del Cerro Prieto y Don José Antonio Tazón García; quienes adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos, cuya transcripción literal se establece a continuación:

PRIMERO (....)

SEGUNDO.- OTORGAMIENTO DE PODERES PARA ECUADOR

Se acuerda por unanimidad otorgar un poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera y sea menester a favor de los siguientes Apoderados:



D. CARLOS RIEGO MARTINEZ, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con DNI en vigor número 71636566F y con Pasaporte en vigor n° AAH086805, con domicilio profesional en Quito (Ecuador), Avenida Naciones Unidas E6-99, entre Shyrís y Japón, Edificio Banco Bolivariano. Piso 5. Oficina 503.

D. PABLO PÉREZ-BEDMAR DELGADO, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con DNI en vigor número 04843032-Z y con Pasaporte en vigor n° PAA257726, con domicilio profesional en Madrid, España, calle Manuel Silvela n°13.

Para que en nombre y representación de la Sociedad puedan ejercitar las siguientes facultades con carácter solidario, para que cualquiera de ellos (en adelante conjuntamente, los "**Apoderados**" e individualmente, el "**Apoderado**"), bien conjuntamente de manera mancomunada o bien individualmente, de manera solidaria, como prefieran, actuando en nombre y representación de la Poderdante, pueda ejercer las siguientes facultades en los términos y condiciones que el Apoderado considere oportunos al interés del Poderdante:

- 1.- Realizar todos los actos necesarios o convenientes para realizar en nombre y representación del Poderdante cualquier adquisición o transferencia de acciones/participaciones de cualquier compañía constituida o domiciliada en el Ecuador (la "**Compañía**") con los terceros que el Apoderado crea conveniente (la "**Transferencia de Acciones**"), y en particular - pero sin que quede limitado a las mismas - cualquier porcentaje del capital de las empresas

ecuatorianas Broadband Comunicaciones S.A (BBD) y/o "Ufinet Ecuador UFIEC S.A.", en los términos y condiciones que convengan.

2.- Realizar todos los actos necesarios para, en calidad de socio o accionista, comparecer a una Junta General Extraordinaria de Socios o Accionistas de la Compañía para tratar y aprobar la Transferencia de Acciones.

3.- Comparecer ante cualquier órgano de gobierno o administración de la Compañía, y suscribir cualquier documento privado o en escritura pública relacionado con las Transferencias de Acciones, tales como endoso de los títulos de acción, suscripción de cartas cesión de acciones, otorgamiento de escrituras públicas de cesión, o cualquier otro documento que sea necesario con el objeto de realizar cuantos actos y procedimientos sean necesarios o apropiados para la validez o efectividad de la Transferencia de Acciones, o de cualquier instrumento o documento otorgado como consecuencia del poder conferido, incluso modificación ulterior y subsanación si fuera necesario en cualquier forma o documento administrativo.

4.- Comparecer ante cualquier autoridad administrativa, fiscal, Registro, Entidad de Control como la Superintendencia de Compañías, Banco Central o cualquier otra entidad pública ecuatoriana y llevar a cabo cualquier tipo de acto y firmar, en nombre del Poderdante, cualquier documento y/o solicitud que pueda ser necesario para completar la Transferencia de Acciones, tales como la inscripción de inversión extranjera.

5.- Realizar todos los actos necesarios o convenientes para la suscripción y/o ejecución de los actos previstos en este poder, así como otorgar, si fuese necesario, documentos privados o escrituras de subsanación, modificación o ratificación.

6.- Actuar en calidad de Apoderado de La Compañía de conformidad con lo previsto en el artículo seis (6) de la Ley de Compañías de la República del Ecuador.

7.- Realizar cuantas acciones conexas o complementarias sean necesarias para el completo cumplimiento del mandato recibido; y otorgar cualquier otro documento público o privado que esté relacionado con este poder.

Para tal efecto, los Apoderados quedan investidos de las más amplias facultades para actuar, en nombre y representación del Poderdante. Por lo cual ninguna autoridad pública o privada podrá alegar falta o insuficiencia de poder.

07/2017



TERCERO.- AUTORIZACIONES PRECISAS

Se acuerda por unanimidad de los miembros del Consejo de Administración facultar tan ampliamente como en Derecho sea necesario a todos los miembros del Consejo de Administración, así como al Secretario no Consejero de la Sociedad, D. José Manuel Cajigas García-Inés, para que cualquiera de ellos, indistintamente, comparezca ante Notario para elevar a público los acuerdos adoptados que así lo requieran, hasta la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil que, en su caso, corresponda, y pueda otorgar e inscribir en el citado Registro las escrituras de subsanación o rectificación que sean necesarias.

- II. Por último, y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la reunión, redactándose a continuación el Acta de la misma por el Secretario de la reunión que, una vez leída por todos los asistentes, fue aprobada por los asistentes y firmada por Secretario con el V°B° del Presidente, así como por los demás asistentes a la reunión, el mismo día de celebración de la reunión.

Y para que así conste, y a los efectos oportunos, expido la presente certificación con el V° B° del Presidente, en Madrid, el 23 de octubre de 2017.

V° B° El Presidente

El Secretario no Consejero

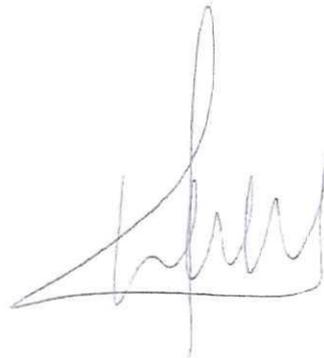
D. José Antonio Tazón García

D. José Manuel Cajigas García-Inés

ARANCEL NOTARIAL. Disposición Adicional 3ª Ley 8/89.-
DOCUMENTO SIN CUANTÍA.

ES COPIA DE SU ORIGINAL que, bajo el número de orden al principio indicado, obra en mi protocolo general de instrumentos públicos, donde queda anotada. Y para LA SOCIEDAD PODERDANTE, la expido en ocho folios de papel de uso exclusivo para documentos notariales, números: el del presente y los siete anteriores en orden ascendente correlativo de la misma serie. En Madrid, a veinte de noviembre de dos mil diecisiete;
DOY FE.

0





DQ8573616

06/2017

ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL A LA COPIA AUTORIZADA DEL INSTRUMENTO PÚBLICO AUTORIZADO POR

D. Ignacio Martínez-Gil Vich, Notario de Madrid

El día 20/11/2017 con el número 3.352 de su protocolo.

COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Ignacio Martínez-Gil Vich
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 20 de Noviembre de 2017
at / á the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 074423
Nº / sous n°

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:



FE PÚBLICA NOTARIAL



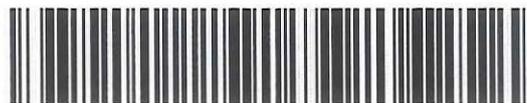
0232941930

Don José Luis Martínez-Gil Vich
Firma delegada del Decano





Factura: 001-004-000054473



20181701001D00565

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20181701001D00565

En la ciudad de QUITO el día 30 DE ENERO DEL 2018, (12:25) ante mí, NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS de la NOTARÍA PRIMERA , concurre(n), CARLOS RIEGO MARTINEZ portador(a) de PASAPORTE AAH086805 de nacionalidad ESPAÑOLA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A UFINET LATAM, S.L.U. en calidad de APODERADO(A); quien(es) me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie de DE NOMINA DE SOCIOS, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.




NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

